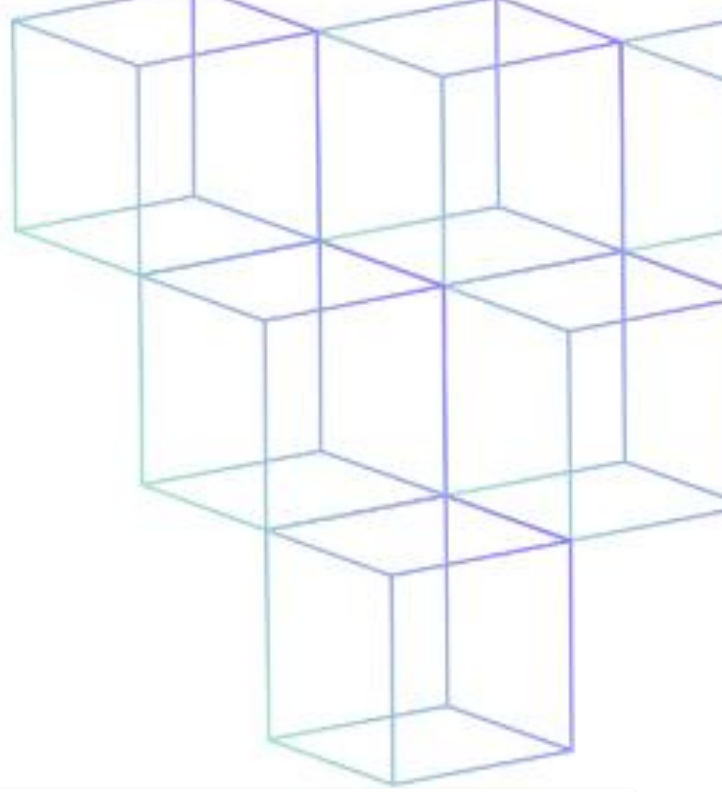




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de
XALOSTOC



Reglamento de uso del Auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz Magallón, Sala de Usos Múltiples y Sala de Capacitación

Aprobado por Consejo Técnico
El 10 de febrero del 2026



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento para uso y préstamo del auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz
Magallón, sala de usos múltiples y sala de capacitación.

DIRECTORIO

Dr. Gregorio Bahena Delgado

Encargado de Despacho de la Dirección de la EESX.

Psic. Margarita Josefina Zaragoza Abarca

Titular de la Secretaría de Docencia

M. en I. Juan Martín Lara Gallegos

Titular de la Secretaría de Extensión de la EESX

Dra. Elizabeth Ibarra Sánchez

Jefatura de PE de Licenciatura en Área de Agronomía

Mtro. en E. Marco Antonio Alvarado Camacho

Jefatura de PE de Licenciatura en Área de Ingenierías Industriales





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento para uso y préstamo del auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz
Magallón, sala de usos múltiples y sala de capacitación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Elaboración (2026):

Dr. Gregorio Bahena Delgado

Psic. Margarita Josefina Zaragoza Abarca

C.P. Melinda Guadalupe Espino Sánchez

M. en I. Juan Martín Lara Gallegos





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento para uso y préstamo del auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz Magallón, sala de usos múltiples y sala de capacitación.

PRESENTACIÓN

Con el propósito de hacer uso eficiente y óptimo de los espacios de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, en las que se llevan a cabo diversas actividades académicas, artísticas y culturales. El presente reglamento pretende el mantenimiento y preservación de estas instalaciones.

Este reglamento se crea en el mes de febrero de 2026 y es aprobado en sesión ordinaria por H. Consejo el 10 de febrero de 2026.

Este reglamento pretende que las personas usuarias de la Unidad Académica (personal docente, estudiantes, personal administrativo y personal de confianza) y personas usuarias externas puedan conocer el proceso para el uso y préstamo de las instalaciones como lo son:

*El auditorio M.V.Z. "Norberto Ruiz Magallón".

*La sala de usos múltiples

*La sala de capacitación

*Explanada (entre Edificio E3 y Edificio E4).

También se pretende con ello el cuidado de las instalaciones antes mencionadas y las responsabilidades de cada una de las partes como son las personas usuarias, el organizador y las diferentes áreas de la administración de la Dirección.

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento serán de obligatorias para toda la comunidad de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc y personas usuarias externas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Escuela de Estudios Superiores de
XALOSTOC

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

**Reglamento para uso y préstamo del auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz
Magallón, sala de usos múltiples y sala de capacitación.**

**REGLAMENTO PARA EL USO Y PRÉSTAMO DEL AUDITORIO M.V.Z NORBERTO RUIZ
MAGALLÓN, SALA DE USOS MÚLTIPLES Y SALA DE CAPACITACIÓN.**

1.- Los espacios para la realización de actividades académicas, artísticas y culturales son:

I.- Auditorio M.V.Z. Norberto Ruiz Magallón

II.- Sala de usos múltiples de la EESX.

III.- Sala de capacitación de la EESX.

IV.- Explanada

2.- La Jefatura de enlace y gestión es la encargada de administrar el uso y aprovechamiento de los espacios antes mencionados.

3.- Las actividades que impliquen el uso de estos espacios pueden ser gestionadas por:

I.- La Dirección y las áreas administrativas dependientes de ella.

II.- El personal docente y la comunidad estudiantil de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc mediante previa solicitud dirigida a la Dirección, con copia a: Secretaría de Docencia, Secretaría de Extensión y a la Jefatura de Enlace y Gestión, en donde se indique la actividad que se pretende realizar, el objetivo, los días que requiere disponer de las instalaciones e insumos como equipo de audio, proyector, extensión, etc.

III.- La autorización del uso y disposición de las instalaciones e insumos será por escrito por parte de la Jefatura de Enlace y Gestión para posteriormente poder anotarse en la bitácora.

IV.- Para personas usuarias externas realizarán solicitud dirigida a la Dirección, con copia a la Secretaría de Extensión y Jefatura de enlace y Gestión.

4.- El horario de préstamos para los espacios antes mencionados será de las 8:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes. En caso de requerir el uso en días inhábiles (sábados y domingos) se designará a una persona de la Dirección y/o áreas administrativas quedando a reserva que se disponga de alguien de la Unidad Académica que se designará como responsable para la entrega y recepción de las áreas mencionadas en este reglamento ante el organizador del evento.

5.- Para la solicitud del uso y disposición de estos espacios será de 10 días hábiles antes para eventos programados y no programados 5 días hábiles antes.

6.- La solicitud que se dirigirá a la Dirección deberá especificar la actividad que se pretende realizar, el objetivo de esta, público al que va dirigido y asistentes estimados, la fecha (con 3 posibles alternativas) en que se requiere disponer de las instalaciones e insumos como equipo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC

Reglamento para uso y préstamo del auditorio M.V.Z. Norberto Ruíz Magallón, sala de usos múltiples y sala de capacitación.

de audio, proyector, extensión, etc., así como indicar si requiere cafetería por parte de la administración, datos de contacto del organizador y/o organizadores. Nota: La logística de los eventos queda en responsabilidad del organizador y/o organizadores, el personal técnico académico de cómputo es para apoyo.

7.- Con el propósito de mantener y preservar en óptimo estado los espacios dedicados a las actividades académicas, artísticas y culturales de la EESX quedará estrictamente prohibido:

I.- Fumar, consumir alimentos y bebidas dentro del auditorio. En las salas de usos múltiples y de capacitación, se permitirá el servicio de cafetería previa autorización.

II.- Ingerir bebidas alcohólicas.

III.- Realizar o contestar llamadas en teléfonos celulares (el uso de dispositivos electrónicos solo podrá ser en modo silencio).

IV.- Tirar o dejar basura.

V.- Alterar la estructura física y visual de las instalaciones.

VI.- Permanecer después de concluido el tiempo asignado.

VII. Realizar cobro alguno.

VIII.- En caso de efectuar ventas de productos en la realización del evento será con previa autorización por escrito por parte de la Dirección o la Jefatura de Enlace y Gestión.

Para el caso de la explanada queda prohibido:

I.- Fumar en cualquier área.

II.- Ingerir bebidas alcohólicas.

III.- Tirar o dejar basura.

IV.- Alterar la estructura física y visual de las instalaciones.

V.- Permanecer después de concluido el tiempo asignado.

VI.- En caso de efectuar ventas de productos será con previa autorización por escrito por parte de la Dirección o la Jefatura de Enlace y Gestión.

8.- En caso de que el evento sea con fines recreativos y se permita el ingreso con alimentos el organizador y/o los organizadores serán responsables de entregar el inmueble limpio y ordenado a la Jefatura de Enlace y Gestión; en caso de destrucción de algún equipo y/o mobiliario presente daño los costos de su reparación o sustitución correrán por el organizador y/o organizadores.

9.- Cualquier situación en particular no considerada en el presente reglamento será analizada y resuelta por la Jefatura de Enlace y Gestión y/o Jefaturas de los Programas Educativos, la Secretaría de Extensión, la Secretaría de Docencia, la Dirección y/o el H. Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Av. Nicolás Bravo S/N, Interior Parque Industrial Cuautla, Ayala, Morelos, C.P. 62715
Tel: (777) 329 7981



UAEM
RECTORÍA
2023-2029